

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.810/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Lic. Patricia VEGA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo" en el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 19:00 hs., a partir del 18 de mayo y hasta el 03 de julio de 2015;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo", estará a cargo de la docente Lic. Patricia VEGA;

QUE obra Nota N° 159/15 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 906/15 de Decanato se informa que la autorización se realizará a partir de la elaboración del mismo y hasta el 03 de julio de 2015;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en Alto Riesgo", a partir del 20 de mayo de 2015 y hasta el 03 de julio de 2015, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 19:00 hs., en el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Río Gallegos, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Patricia VEGA.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

279



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FECHA DE NACIMIENTO
ACOSTA DIAZ María del Carmen	94.561.267	25/02/1987
ANTONUTTI Marcela Beatriz	21.094.349	08/10/1969
BARRIA MARQUEZ Johana Elizabet	34.711.944	19/02/1990
BARROS Marta Inés	25.300.813	17/04/1976
BATALLA María Tatiana	33.225.330	06/11/1987
CALA Ricardo Raúl	33.256.480	26/09/1987
CAÑARI Gabriela Fernanda	28.376.016	29/04/1981
CARDENAS José Emanuel	33.447.080	24/11/1987
CHOQUE Liliana Delia	20.858.265	30/03/1969
CIRE Ester Beatriz	28.008.915	03/09/1980
FABATIA Roberto Damián	28.583.112	24/02/1981
GOMEZ Adriana Paola	30.543.509	07/09/1983
GUERRA Romina Luisina	38.471.141	15/12/1988
GUZMAN Lilian Norma	17.468.362	17/07/1965
GUZMAN Sandra Beatriz	26.101.914	15/06/1977
OLIVERA MATUS Yessica Soledad	18.853.671	19/07/1982
PAVON Hugo Marcelo	26.396.922	11/01/1978
QUISPE Nora Carina	31.831.012	10/07/1981
SANTOS Edit Yanina	30.734.785	05/07/1984
TORRES GUERRERO Siomara Soledad	33.068.048	24/08/1987
VIDAL Marcela Patricia	20.139.263	01/01/1968

